

<p style="text-align: center;">PAUTAS PARA EL TRABAJO FINAL DE LA LICENCIATURA EN REGISTROS MÉDICOS. Versión 3</p>

Se elabora el presente documento para la sistematización en la presentación de los trabajos finales de grado de la Licenciatura en Registros Médicos.

Se extrajeron como guía para la confección de estas primeras pautas aportes del documento elaborado por la Escuela de Parteras, perteneciente a la Facultad de Medicina, *Reglamento de la Escuela de Parteras para el Trabajo Final*.

- 1. Finalidad.-** El objetivo del trabajo final consistirá en que el/la estudiante realice la sistematización o generación de conocimiento, utilizando las capacidades, habilidades y herramientas adquiridas en la carrera.

Este trabajo final podrá presentarse como:

- una revisión bibliográfica de un tema orientado a la profesión de Registros Médicos en el cual deberá aparecer un componente de elaboración personal.

Se debe aclarar que una revisión bibliográfica no es solo un compendio de fuentes de información integrada por medio de conectores, sino que implica un proceso con acciones de búsqueda, selección y comprensión de aquellas publicaciones que se refieren en el tema tratado, que conlleva a que el autor se apropie de la teoría e información y la deshaga analíticamente. (Montenegro Mora, 2013)

- un trabajo inédito cuyo tema u objeto de estudio contempla **aspectos metodológicos y éticos para su realización.**

En ambos casos, no puede ser presentado públicamente (Seminarios, Congresos, etc.) hasta no ser aprobado por el Tribunal de Evaluación.

El trabajo final una vez aprobado pasará a ser propiedad de la UdelaR, pudiendo ser presentado públicamente, notificando al/la autor/a sobre su publicación.

- 2. Elección del tema.-** Se deberá presentar por escrito la propuesta del tema ante la Dirección de la licenciatura con una descripción detallada. La elección del tema

será libre, dentro del marco de los intereses académicos de la disciplina de Registros Médicos y para su comienzo se debe esperar su aprobación.

El nombre del docente tutor deberá ser presentado, junto a la elección del tema, para su aprobación ante la Dirección de la licenciatura.

3. Aprobación del trabajo final.- La metodología y los detalles del trabajo final deberán ser aprobados por la Dirección de la licenciatura. Una vez aprobados, es responsabilidad de los tutores guiar al estudiante en aspectos teóricos y metodológicos

4. Requisitos para la presentación del tema.- El/la estudiante que se encuentra dentro del Plan de Estudio 2006 o anterior podrá presentar el tema para su aprobación luego de haber aprobado el 60% de las asignaturas correspondientes al tercer año de la carrera.

El trabajo final para el egreso será individual.

5. Docente Tutor del trabajo final.- El tutor será propuesto por el estudiante eligiéndolo entre las siguientes opciones:

- grados 2 o superior de la Universidad de la República o de otras Universidades oficialmente reconocidas en el país.
- Profesional calificado en el área de la salud.

Se espera que el tutor mantenga varias reuniones de trabajo presenciales (mínimo de 3) a lo largo de la producción del trabajo, además de corregir versiones intermedias.

En la versión original, se deberá incluir la carta de autorización y aval para su publicación (de acuerdo al punto 1 de este reglamento) para realizar el trabajo final y la utilización de la información por la institución seleccionada. Si el trabajo consiste en información proporcionada por pacientes, se debe incluir el consentimiento informado del mismo.

6. Tribunal de Evaluación.- El Tribunal de Evaluación estará formado por tres miembros.

El tribunal estará a cargo de la Dirección de la licenciatura que lo presidirá. El

segundo y tercer miembro serán docentes G°3 y/o G°2 de la licenciatura.

7. Entrega del trabajo para su corrección.- El plazo de entrega a partir de la aprobación del tema y del tutor será de un año y medio como tiempo máximo.

La versión final original, dos copias y pen drive del trabajo se entregarán en la Dirección de la licenciatura, en la última semana de cada mes.

8. Evaluación del trabajo final.- El trabajo será evaluado de acuerdo a las siguientes categorías: Reformulación total; Reformulación parcial, Aprobado utilizando la escala correspondiente a las calificaciones utilizadas en la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, desde el BUENO hasta el SOBRESALIENTE inclusive.

El trabajo para el cual se indique una reformulación total en dos oportunidades no podrá ser nuevamente presentado, debiendo elegirse nuevo tema y debe cumplir con todos los pasos detallados en estas pautas.

En todos los casos, se solicitará la defensa oral del trabajo final.

9. Formato.- Los requisitos **obligatorios** para el formato de presentación del trabajo final se detallan en la guía adjunta elaborada por la licenciatura en Registros Médicos: *Requisitos para la elaboración académica del trabajo final de la Licenciatura en Registros Médicos (versión 3)*.

10. Trabajos autorizados anteriores a estas pautas.- Estas pautas comenzarán a regir a partir de la fecha (V.1 Octubre 2018).

Los trabajos finales aprobados para su realización anterior a esta fecha cumplirán con la normativa estipulada hasta el momento, debiendo entregar su trabajo final antes de finalizar el 2018. En TODOS los casos, se defenderá el trabajo final oralmente. Se considera que para el estudiante es una instancia de aprendizaje y de reflexión compartida.

Se notificará a todos los interesados vía email.

Octubre 2018 (V.1)

Última modificación Marzo 2019 (V. 3)

Licenciatura en Registros Médicos